REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.052/2019.-

VISTO:

La Nota 6.889/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 remitida por Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019-PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" – I-D-N° 359.048,,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 19/2019 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa Adjudicada, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación,con la incorporación de lo siguiente

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN: por el periodo de 01(un) año.----------

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: por el periodo de 01(un) año.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019-PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" – I-D-N° 359.048,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 6.889/2019, y las modificaciones indicadas en el dictamen de la Comisión de Legislación.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 15 DE ABRIL DE 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal